



DECRETO N°

REF: COMETIDO A LA CIUDAD DE
RANCAGUA, LAGUNA ACULEO
NANCAGUA

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD POR CORREO ELECTRONICO del 25 de septiembre del 2025, presentada la Jefa de Gabinete Srta Olivia Mendez Pareja , en la que se solicita la provisión de un Furgón para realizar un viaje a la ciudad de Rancagua, Laguna Aculeo y Nancagua para ir en búsqueda de un Grupo de rescatistas ONG de Rancagua y así salir en búsqueda de la concejal desaparecida en la comuna de Villa Alegre, Dicho viaje está programado para el día 26 de Septiembre 2025.
2. Que, la salida se efectuará desde la Municipalidad de VILLA ALEGRE a las 04:00 am, con regreso a la Comuna de Villa Alegre a las 13:00 horas del mismo día.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2624 de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Gestión de Riesgo del Desastre, don RENÉ ALARCÓN SALINAS.
6. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
7. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **COMISIONASE**, el vehículo y funcionario individualizado más abajo para realizar el cometido indicado en el N° 1 de los vistos y que a continuación detalla :
VEHICULO : FURGÓN
MARCA : PEUGEOT BOXER
ROL DE : JBDW-52
CONTRALORIA
PLACA PATENTE : JBDW-52
CONDUCTOR : CLAUDIO MENDEZ LEIVA
RUT :
A DISPOSICION : SERVICIOS GENERALES
HORARIO SALIDA : 04:00 AM EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE 2025
HORARIO REGRESO : 13:00 PM EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE 2025
DESTINO : CIUDAD DE RANCAGUA ,LAGUNA ACULEO,
NANCAGUA

2. **PAGUESE** al funcionario comisionado 1 viático sin pernoctar, más los gastos de Tag, Peajes,



estacionamientos en que incurra y las horas extraordinarias que correspondan.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE RIESGO Y DESASTRES Y SG
"Por Orden del Sr. Alcalde"